



En Madrid, a 24 de junio de 2009

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

“Que en relación al Hecho Relevante publicado en la página de la CNMV en el día de hoy, en relación al acuerdo conjunto firmado con Urbas para el desarrollo de parques fotovoltaicos, procedemos a aclarar los siguientes extremos:

- El plazo de duración del proyecto de financiación que hará frente Montebalito, se extenderá durante todo el proceso de construcción de los Parques que se estima sea de 3 años, dependiendo siempre de la asignación definitiva que realice el Ministerio de Industria.
- Asimismo, aclaramos que cuando indicamos que Montebalito llevará a cabo la gestión de los citados parques, nos referimos a que ésta llevará además de la gestión en todo lo relacionado con la construcción de los mismos, su correcta adecuación tanto administrativa como legal, fiscal y contractual.”

Sin otro particular, les saluda atentamente.

D. Antonio L. Angulo Morales  
en representación de “Montebalito, S.A.”